



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA**

" AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA "

ORDENANZA MUNICIPAL N° 541 -2013-MPI
la, 30 de octubre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 74° y 195 señala que los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas mediante ordenanzas.

Que, el Código Tributario establece que Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; y, que las Tasas, entre otras, pueden ser los Derechos, que los define como las tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público.

Que, el inciso b) del Artículo 66° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal establece que los Municipales podrán imponer tasas por servicios administrativos o derechos y las define como las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.

Que, el inciso 9 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar o suprimir contribuciones, tasas mediante ordenanzas;

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 399-2007-MPI se crearon ciento veinticuatro (124) tasas, entre ellas las relacionadas con la Unidad Operativa Desconcentrada de la Agencia Municipal, al amparo del Decreto de Alcaldía N° 007-2003-MPI.

Que, con Ordenanza Municipal N° 417-2008-MPI del 06 de junio de 2008 se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA- de la Municipalidad Provincial de Ilo, dispositivo legal que se encuentre vigente.

Que, resulte necesario suprimir, actualizar y crear tasas respecto de los procedimientos administrativos a cargo de la Unidad Operativa de la Agencia Municipal, aprobados mediante los dispositivos municipales mencionados en los considerandos precedentes inmediatos, y por consiguiente disponer la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, para una mejor aplicación de la Ordenanza Municipal N° 536-2013-MPI del 23 de abril de 2013, que aprueba el Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda, así como contar con un marco normativo coherente que permita la ejecución, en mercados de la legalidad, de dichos programas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR las tasas (derechos de trámite) creadas mediante Ordenanza Municipal N° 399-2007-MPI, de los procedimientos administrativos relacionados a la Unidad Operativa de la Agencia Municipal.

ARTÍCULO 2°.- CREAR tasas para cada procedimiento administrativo a cargo de la Unidad Operativa de la Agencia Municipal y aprobar la Estructura de Costos que la sustenta, que en detalle aparece en el Anexo 1° adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la modificación de la Ordenanza Municipal N° 399-2007-MPI en el extremo de los procedimientos administrativos a cargo de la Unidad Operativa de la Agencia Municipal, contenidos en la Sección IV de su Anexo, al mismo que queda sustituida por el Anexo 2° adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA**

" AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA "

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ilo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 417-2008-MPI, en el extremo de los procedimientos administrativos a cargo de la Unidad Operativa de la Agencia Municipal, contenidos en la sección IV de su Anexo, el mismo que queda sustituido por el Anexo 3 adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- ENCÁRGUESE a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de los anexos en la página web de la Municipalidad, así como en la página de Servicios al Ciudadano y Empresa.

PORTANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
.....
Ing. Elroy Z. Anco Huanda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
.....
Prof. Jaime A. Valencia Ampuero
ALCALDE

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - AGENCIA MUNICIPAL

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIM IENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT Año 2012	EN SOLES (S/.)	Auto- médico	Evaluación Previa					RECOMENDAR ACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
IV	PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA												
4.1	POSTULACIÓN PARA LOTE DE VIVIENDA EN PROMUVI 												



[Handwritten signature]

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Postulante / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013)	EN BOLETAS (B)	Auto- mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positiva	Negativa					
4. RENUNCIA AL LOTE DE TERMINO BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536-2013-MPI, art. 37°, 38°	1. Solicitud única de trámite 2. Carta de renuncia con firma legalizada ante notario público, dejando el lote que le fuere asignado a favor de la Municipalidad Provincial de Ilo 3. Pago por derecho de trámite			GRATUITO	X				UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Administrador de UO Agencia Municipal	Alcalde
5. TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE PROPIEDAD BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536-2013-MPI, art. 29° al 31°	1. Solicitud única de Trámite 2. Pago por el valor del terreno 3. Pago por derecho de trámite 4. Constancia de no Adeu de expedida por la Comunidad Vecinal con una antigüedad no menor de tres meses. 5. Certificado Negativo de Propiedad emitido por SUNARP Nota: CONDICIONES a) Haber obtenido la Autorización de Posesión Actualizada b) Haber ocupado la vivienda personal y continua el lote de terreno, desde su adjudicación c) La inexistencia de observaciones en la etapa de asignación y de transferencia definitiva d) Haber cumplido con el aporte o participación en las obras de urbanización y en el núcleo urbano al cual pertenece el lote, para lo cual, los directivos deben remitir la relación del personal que conforma su Junta directiva, así como los Delegados de las manzanas, y la vigencia y/o duración de dicho cargo		4.81%	178.00			X	Trámite (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Alcalde	Alcalde	
6. RATIFICACIÓN DE FIRMA DEL ALCALDE EN DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536-2013-MPI, art. 32° al 34°	1. Solicitud única de trámite 2. Constancia de compra venta (original y tres copias) 3. Pago por derecho de trámite		4.00%	146.1			X	Trámite (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Alcalde	Alcalde	
6.7. INCLUSIÓN DE CONYUGE Y/O CONVIVIENTE BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536-2013-MPI, art. 35°, 36°	1. Solicitud única de Trámite suscrita por el titular a) Solicitud única de trámite b) Formulario 01 (DU de residencia en Ilo, no contar con antecedentes penales ni civiles, ser mayor de edad) c) Formulario 02 (DU de datos personales del postulante) d) Formulario 03 (DU de no tener propiedad, o nivel nacional o de ser socio en asociaciones de vivienda, terrenos con fines de vivienda y en PROMUVIS) e) Formulario 04 (DU de no haber transferido predio urbano con fines de vivienda) f) Formulario de (DU de convivencia), de ser el caso. g) Copia fotostática actualizada de DNI del postulante h) Copia fotostática de la partida de matrimonio actualizada o Certificado de soltería del postulante. i) Copia fotostática de partida de nacimiento de los hijos o DNIs declarados como carga familiar j) Copia de boletas de pago y/o declaración jurada de ingresos económicos (Notaría). k) Certificado Negativo de Propiedad expedido por Registros Públicos del postulante. l) Certificado negativo de no tener antecedentes penales m) Certificado de no ser contribuyente, expedido por la MPT n) Constancia de no haber beneficiado de ningún programa de vivienda de la provincia de Ilo 2. Pago por derecho de trámite		2.74%	101.20			X	Trámite (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Coordinador de UO Agencia Municipal	Alcalde

Freddy Patricia Montoya
ECONOMISTA
C.E.A. N° 780



	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2013) S/766.00	EN SOLES (S/)	Auto-mática	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positiva	Negativa					
4.8	EXCLUSIÓN DE EX-CÓNYUGE O EX-CONVIVIENTE BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536-2013-MP, art. 37°.	1. Solicitud única de trámite. 2. Presentación de alguno de los siguientes documentos: a) En caso de ser casados Sentencia consentida de Divorcio o Resolución de Alcaldía que disuelva el vínculo matrimonial o Acta Notarial. b) En caso de convivientes Denuncia de Abandono de Hogar con una antigüedad no menor de tres (3) meses, adjuntándose: "documento sustentatorio de ser el caso." c) En caso de Renuncia de Derechos de Participación del Lote deberá presentar: "Declaración Jurada de renuncia con firma legalizada ante Notario (solo para convivientes)." d) Por dolo o con sentencia consentida. e) Partida de defunción cuando uno de los adjudicatarios haya fallecido. 3. Derecho de trámite.		2.85%	\$4.20			X	Treinta (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Coordinador de UO Agencia Municipal	Alcalde
4.9	RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN REGISTRO DEL PROMUVI BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536, art. 33°, 23/05/2013	1. Solicitud única de trámite, precisando los datos a corregir. 2. Copia legalizada de la documentación que sustente la rectificación. 3. Derecho de trámite. "Por amor materno en la Municipalidad" "Solicitud de parte"		1.53%	GRATUITO \$4.70			X	Treinta (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Coordinador de UO Agencia Municipal	Alcalde
4.10	CAMBIO DE NOMBRE POR DECLARATORIA DE HEREDEROS BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536, art. 40°, 41°, 23/05/2013	1. Solicitud única de trámite. 2. Copia Literal de la Ficha Registral de Declaratoria de Herederos. 3. Copia del DNI. 4. Certificado Negativo de propiedad expedido por la Municipalidad Provincial de Ilo y de los Registros Públicos. D. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales o policiales debidamente certificada. 6. Derecho de trámite.		2.24%	\$2.90			X	Treinta (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Coordinador de UO Agencia Municipal	Alcalde
4.11	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN Y DE LOS REQUISITOS BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536, art. 42°, 23/05/2013	1. Solicitud única de trámite. 2. Adjuntar los documentos sustentatorios que desvirtúan la observación, en original, legalizado por fedatario. 3. Derecho de trámite.		1.02%	74.90			X	Treinta (30) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Coordinador de UO Agencia Municipal	Alcalde
4.12	SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE PARTE BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536, art. 45°, 23/05/2013	1. Solicitud única de trámite. 2. Pago por derecho de trámite.		0.68%	25.10			X	Diez (10) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal	Coordinador de UO Agencia Municipal	Alcalde
4.13	DUPLICADO DE DOCUMENTOS BASE LEGAL Ordenanza Municipal N°536, art. 52°, 53°, 23/05/2013	1. Solicitud única de trámite. 2. En caso de deterioro presentará una declaración jurada y el documento en el; en caso de extravío o sustracción presentará la denuncia policial correspondiente. 3. Derecho de trámite.		1.02%	37.00	X			Cinco (05) días hábiles	UO AGENCIA MUNICIPAL	Coordinador de UO Agencia Municipal		


Freddy Valencia Montoya
 ECONOMISTA
 C.E.A. N°760


 ECONOMISTA
 C.E.A. N°760